Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

***REF. SIMESE: 201.281/2021. POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 482/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS"–PLURIANUAL- ID N° 365.982.***

Asunción, 16 de noviembre 2021.-

**Dictamen A.J. N°.2308../2021**

**Abg. Walter Insfrán**, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1406/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el Proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 482/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS"–PLURIANUAL- ID N° 365.982".*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

| REFERENCIA | DOCUMENTO |
|---|---|
| Pedido de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto *N° 482/2019, suscripto con la firma "VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.." en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 63/2019 "Adquisición de jeringas desechables para el MSPBS", plurianual – ID N° 365.982.* | Nota DGGIES/DG N° 4452/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. |
| Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, sobre el proceso. | Dictamen D.O.C. N° 1022/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, firmado por la C.P. Patricia González Burgos, Directora de la D.O.C. |
| Proyecto de Resolución impreso. | Firmado por el Abg. Arturo D. Aguilera, Asesor Jurídica de la D.O.C. y remitido vía correo a SG. |

- Fundamentos.

El pedido obedece a la solicitud realizada por Nota DGGIES/DG N° 4452/2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégica en Salud de fecha 28 de octubre de 2021, por la cual se solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto N° 482/2019, suscripto entre la firma *"VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E."* y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

El motivo de la adenda se justifica según la nota antes mencionada, en la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público.

En fecha 13 de octubre de 2021, via Nota DGGIES/DG N° 4262/2021, se ha solicitado la conformidad a la firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la nota antes mencionada.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Gabinete
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA

Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 1022/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, a través del cual la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer manifestando que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia.

- Marco Legal.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su artículo 63 lo siguiente:.... *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por otra parte, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se abroga la Resolución DNCP N° 844/2018, y establece en el Art. 9°, determinar que aquellos contratos en los cuales no hayan sido alcanzados los montos mínimos, podrá ser pactada la ampliación de vigencia, como máximo, hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar las cantidades o montos mínimos, por lo cual, la ejecución del 48% del contrato, nos posiciona en el escenario y torna posible la presente extensión. **En atención a que la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud restringe la extensión al 31 de diciembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la DOC considera que la misma se ajusta a los límites indicados anteriormente.**

- Conclusiones.-

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "R Y F S.A.C.I." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"–PLURIANUAL- ID N° 353.591;* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

Se aclara, que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección de Asesoría Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N°: 201781 FECHA: 16/11/21
HORA: 18:03 FUNC. RESP.: